Cerro Sombrero, 13 de Noviembre de 2014.-



RESOLUCION N° 352/

TENIENDO PRESENTE:

- La asistencia a una Reunión de Trabajo para analizar la factibilidad de preparar iniciativas al FRIL y su posterior financiamiento con Fondos Regionales a efectuarse en dependencias de la DAC en la Ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. DANIEL RUIZ ZINCKER,

Funcionaria a Honorarios de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 13 y 14 de Noviembre de 2014, para asistir a una Reunión de Trabajo para analizar la factibilidad de preparar iniciativas al FRIL y su posterior financiamiento con Fondos Regionales a efectuarse en dependencias de la DAC, ubicada en Bories 901, Piso 10. Se trasladara de ida en vehículo municipal placa patente BTSF-57 y de vuelta en Bus Interurbano Rio Side.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
13	11	2014	47,714			47,714
14]]	2014			19,086	19,086
TOTAL						66,800

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO

II. Municipalidad de Primavera